

# RESOLUCIÓN No. 0000030

**DE 2024** 



## POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SEGURIDAD y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

El Contralor General del Departamento del Atlántico en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y,

#### CONSIDERANDO

Que la información que hace parte de una Entidad Pública es crucial para su correcto desempeño dentro de la política pública y su relación con el ciudadano, sin importar qué tipo de información se trate en la Entidad, ésta será parte primordial en el cumplimiento de sus Objetivos, es por ello que resguardar todo tipo de Información de cualquier posibilidad de alteración, mal uso, pérdida, entre otros muchos eventos, puede significar un respaldo para el normal desarrollo de las actividades de una

Que, en tal virtud, la Contraloría General del departamento del Atlántico -CGDArealizara la planificación e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI-, el cual está determinado por las necesidades y objetivos, los requisitos de seguridad, los procesos misionales y el tamaño y estructura de la Entidad.

Que el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos

Que mediante Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015 se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Que a través de la Ley 1581 de 2012 se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Que la Lev1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que en virtud de lo anterior, a fin de dar cumplimiento al Decreto 1151 de 2008 se hace necesario adoptar el PLAN DE SEGURIDAD y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION para la Contraloria Departamental del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION en la Contraloría Departamental del Atlántico.

Barranquilla - Colombia



# 0000000



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y publiquese el contenido de la presente

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

# COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barraquilla a los

2 9 ENE 2024

YADIRA MORALES RONCALLO

Contralora Departamental del Atlántico

Proyectó: Jaime Rodriguez Atencia-subsecretario de despacho Revisó: Jeison Toloza – Profesional Universitario.